

Apreciable Cliente:

Aprovechamos esta oportunidad para enviarte un cordial saludo y desearte un 2020 lleno de éxito, además, queremos compartir contigo información vital reafirmando nuestro compromiso de mantenerte al día acerca de los temas relacionados con la correcta administración de tus finanzas.

El pasado 25 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020, de la cual se destaca el incremento a la tasa de retención del Impuesto sobre la Renta (ISR) por el pago de intereses.

Queremos informarte que la nueva tasa de retención del ISR se fijó en un valor del 1.45% aplicable al monto del capital que da lugar al pago de los intereses.¹

Cordialmente
BANCA MIFEL